

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 148 Viernes 2 de agosto de 2024 Pág. 5856

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4721 HMS FUTURE INVESTMENTS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) HMS BULL MARKET, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, que transpone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "Real Decreto Ley 5/2023"), se hace público que el 29 de junio de 2024, el Socio Único de las mercantiles HMS Future Investments, S.L.U., (sociedad absorbente), y HMS Bull Market, S.A.U. (sociedad absorbida), decidió aprobar la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente, con la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha resultado aprobada en los términos previstos en el proyecto común de fusión de 29 de junio de 2024, formulado y aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida y, por tanto, aprobándose como balances de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2023 por las sociedades participantes en el proceso de fusión. La fusión aprobada se acoge al régimen especial previsto en el artículo 53.1. del Real Decreto Ley 5/2023 por remisión del artículo 56.1 del mismo cuerpo legal al tratarse de una fusión en la que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida se encuentran integra y directamente participadas por el mismo Socio Único. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 5/2023, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por dicho Real Decreto Ley 5/2023 ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos que se prevén en el artículo 13 del referido Real Decreto Ley 5/2023, con los plazos y en los términos que en dicho artículo se establecen.

Madrid, 29 de julio de 2024.- El Secretario del Consejo de Administración de HMS Future Investments, S.L.U., (sociedad absorbente), y HMS Bull Market, S.A.U. (sociedad absorbida), Doña Consuelo Martínez Sánchez.

ID: A240035587-1